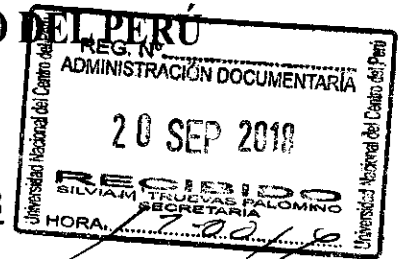




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2225-R-2018

Huancayo, 14 SET. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 075-2018- OOYM-OGPLAN-UNCP del 04 de setiembre 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Organización y Métodos, solicita dejar sin efecto Resolución N° 2094-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2094-R-2018 de fecha 23 de julio 2018, se autoriza en vía de regularización, la participación del Mg. Juan Santiago Espinoza Montes, en el Curso Nacional Instrumentos de Gestión: Formulación de Instrumentos de Gestión Institucional en el marco de la Gestión Pública, en la ciudad de Lima, los días 04, 05 y 06 de julio 2018 y se le otorga la subvención económica por la suma de S/ 940.00 soles;

Que, el interesado manifiesta que con Oficio N° 057-2018-OOYME-OGPLAN-UNCP de fecha 10 de julio 2018, comunico al Director General de Administración, que al no tener respuesta a la subvención económica, solicitada para participar en el Curso Nacional de instrumentos de Gestión, desistió de participar en el evento;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo IV, Principios del procedimiento administrativo, en su numeral 1.3 prescribe: Principio de impulso de oficio, las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, en su Artículo 11°, numeral 11.2 la norma invocada establece: La nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **ANULAR** en vía de regularización, la Resolución N° 2094-R-2018 de fecha 23 de julio 2018 en todos sus extremos.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

RECTOR
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR